

SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
COVENTA Y OCHO.

Yo Cano, y demas sus subalternos en esta merced por venes En firmita
co que se ha de pagar a los propios y Rentas de esta Ciudad siendo la pri-
mera de tal dia de la fecha de laño que viene de Setecientos y un
quenta y nueve, y asi subsiguientemente las demas haviendo de ser voto
que Interim y hasta tanto por el dicho Domingo Cano no se saca
testimonio de esta Merced para ponerla en la Contaduria afin de
hacerle Cargo al mayor domo de propios no a de tener cumplido
efecto, y executado para que le sirva de titulo de pertenencia y de
dara un tanto de dho Pedimento Informe Deste Decreto =

Regalos

El Sr. D. Juan Gregorio Alburquerque Comisario de Correos
diciendo, y Procurador General de esta Ciudad: Dijo que estando proxi-
ma la festividad de la Natividad de nro Sr. Jeruchisto acostumbra el
ta Ciudad, como tan de su honor hacer demostraciones de su Reconocimiento
a los Dependientes que tiene en los tribunales superiores para el segui-
miento de sus Pleitos y otras Dependencias, ya distintas personas o
credores a que se le remunere, y teniendo presente que actualm.
penden diversos negocios en la villa y Corte de Madrid, Real Chancilleria
de Granada, y Ciudad de Murcia, y para ir se van practicando
en el presente tiempo dhas demostraciones lo hace presente a
esta Ciudad para que en su Inteligencia vuelva lo que sea de su apor-
do, y entendido por la Ciudad lo expuesto por el Sr. D. Juan Gregorio Albur-
querque = Acordo que por la Direccion de dho Sr. se ejecuten dichas de-
mostraciones o Regalos en la forma que antes sea executado, y por
lo Respectivo al Sr. D. Simon de Zabala Agente de esta Ciudad en la
Corte se le remunere el Creado trabajo que a tenido y tiene en las
Dependencias de esta Ciudad este presente año, y todo ello lo pague el
mayor domo de propios en virtud de este Decreto con el qual y
Testificacion de dicho Sr. D. Juan Gregorio Alburquerque se bonifi-
quen a dho mayor domo en sus Cuentas =

Clarimero

En este aumento sea buelta abex el memorial de Pedro Mar-
tinez Palomo Clarim de esta Ciudad por el que replica se le mande
librar el salario que por dha Razon le era consignado, y por el
Informe del Contador Consta estarle debiendo medio año de dho
salario que cumplio en cinco de octubre de este año y por el cinco

[Signature]

